



### FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS

BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

### ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LPA-000000010-009-2024

Para la contratación de los **Servicios de Marketing Digital en el mercado de Iberoamérica, para el destino Los Cabos, Baja California Sur.** -----

En Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México siendo las **10:00 horas** del día **26 de abril del 2024**, se reunieron en la Sala de Juntas de las oficinas administrativas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y fuente de pago para el Municipio de Los Cabos, ubicadas en Carretera Transpeninsular Kilómetro 4.3, Fracción I, Lote 5, Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, los asistentes cuyos nombres y firmas se plasman al final de la presente acta, con el propósito de celebrar el **FALLO** de la Licitación Pública Internacional de carácter presencial número **LPA-000000010-009-2024**, relativa a la contratación de los **Servicios de Marketing Digital en el mercado de Iberoamérica, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**, para el período del **1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2026**, equivalente a **730 días naturales**. -----

El **C. Víctor Alejandro Téllez Campi**, en su carácter de Gerente Jurídico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, actuando en representación de la Convocante, declara la apertura oficial del presente evento, haciendo constar que se cuenta con la presencia de los siguientes asistentes:

Por parte del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos: -----

- **C. Carla Gabrielle Escalante López** / Gerente de Contenido Digital del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/110602. -----
- **C. Miguel Alberto Gamboa Osuna** / Gerente de Medios Digitales del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/110602. -----
- **C. David Martín Chávez Mata** / Gerente de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/110602. -----

Por parte de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur: -----

- El **C. Geovanni Meza Cuesta** / Auditor representante de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur. -----
- El **C. David Torres Mendoza** / Director de Control de Obras de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur. -----

Del mismo modo, se deja constancia que no se presentó persona alguna por parte de los licitantes que ofertaron propuestas, sin embargo, la falta de su firma no invalida de forma alguna este evento o configura algún vicio en el procedimiento licitatorio **LPA-000000010-009-2024**, tal y como lo prevé el artículo 48 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

Debido a lo expuesto, de conformidad con el apartado **IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**, numeral **8. Procedimiento del Acto de Fallo**, se expide el presente Fallo, atendiendo a los siguientes considerandos: -----

### ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO

I. De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se realizó el procedimiento para la Licitación Pública Internacional de carácter presencial número **LPA-000000010-009-2024**, relativo a la contratación de los **Servicios de Marketing Digital en el mercado de Iberoamérica, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**. -----

II. Que con fecha 1 de abril de 2024, el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, publicó la correspondiente Convocatoria para la contratación de los **Servicios de Marketing Digital en el mercado de Iberoamérica, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**, en el Sistema *Compranet-BCS*, visible en el link: <http://compranet.bcs.gob.mx>, así como, en el periódico de mayor circulación en el Estado, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

III. Que el 10 de abril de 2024, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones prevista en el artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, siendo la fecha límite para adquirir las bases de la licitación ese mismo día, hasta las 18:00 horas. -----

IV. Que con fecha 16 de abril de 2024, en la Sala de Juntas de este Fideicomiso, se llevó a cabo la entrega y presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, de igual forma, la Apertura de las Propuestas Técnicas, recibándose para su análisis y evaluación la documentación de los licitantes que participaron como se hizo constar en el Acta respectiva. -----

V. Que el día 19 de abril de 2024, se emitió el Dictamen Técnico de la Evaluación de Documentación de las Propuestas Técnicas de la Licitación Pública Internacional de carácter presencial número **LPA-000000010-009-2024**, del mismo modo, se dio inicio a la segunda etapa de Apertura de las Propuestas Económicas, procediendo a su evaluación de conformidad con las Bases de la Licitación que nos ocupa. -----

VI. Que, en el desahogo de la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, llevada a cabo el 25 de abril de 2024, derivado de un análisis integral a las proposiciones de los participantes, en concatenación con los requisitos técnicos y precisiones que se establecieron en las Bases, a fin de asegurar que el licitante ganador,

ofreciera las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, optimización y uso sustentable de los recursos, se decidió adjudicar, con base al dictamen cuantitativo y cualitativo, los **Servicios de Marketing Digital en el mercado de Iberoamérica, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**; ello, en estricto cumplimiento al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

### MECANISMO DE EVALUACIÓN

Se consideró a los participantes cuya propuesta cumplió **cuantitativa y cualitativamente** con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases, así como, los Anexos de la licitación en cita, ello, de conformidad con el criterio establecido en el artículo 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, que reza: -----

#### **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**“Artículo 46.-** La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación considerando, en su caso, lo siguiente:

(...)

**III.** *Tratándose de servicios, podrá utilizarse el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las propuestas, en el que el rubro relativo al precio tendrá un valor porcentual del cincuenta por ciento, indicando en las bases la ponderación que corresponderá a cada uno de los demás rubros que serán considerados en la evaluación, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la Contraloría, cuando sea necesario, en el caso de servicios se solicitará el desglose de precios unitarios, precisando de qué manera será utilizado éste, y”*

Del mismo modo, aquel cuyo rango de calificación encuadró en el apartado **V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**, numeral **2. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas**, que prevé: -----

**“...c) Únicamente será evaluada la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas obtengan por lo menos 37.5 puntos de los 50 establecidos como máximos.**

**d) En la evaluación económica se le asignarán 50 puntos a aquella cuyos honorarios y gastos de representación en conjunto representen el costo total más bajo respecto a las demás propuestas presentadas por los licitantes...”**

## ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

**PROPUESTA TÉCNICA:** En la Resolución Administrativa, pronunciada durante el desahogo de la celebración del **Acto del Resultado del Dictamen Técnico de la Evaluación de la documentación de las Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas** de la Licitación Pública Internacional de carácter presencial número **LPA-00000010-009-2024**, se dictó en los siguientes términos: -----

- Se **ACEPTÓ** la propuesta técnica del Licitante **MKTDOSO MÉXICO, S.A. DE C.V.**, toda vez que superó el puntaje mínimo requerido al obtener **45** puntos de los 50 posibles, como se señaló en el numeral denominado **2.1 Evaluación técnica** de las Bases de la presente Licitación, por lo que se procedió a la apertura de su Propuesta Económica. -----
- Se **DESECHÓ** la propuesta del licitante **SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN E INTERNET, S.C.**, en virtud de que únicamente obtuvo un puntaje de **32** puntos de los 50 posibles, sin llegar al mínimo requerido de 37.5, tal y como se señaló en el numeral denominado **2.1 Evaluación técnica** de las Bases de la presente Licitación; por lo anterior, no se procedió a la apertura de su Propuesta Económica. -----

**PROPUESTA ECONÓMICA:** Derivado del estudio practicado a la Propuesta Económica del concursante **MKTDOSO MÉXICO, S.A. DE C.V.**, asciende a un monto promedio de Honorarios de **\$7.456.808,54 sic** (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 54/100 M.N.) y un promedio de Gastos de Inversión Publicitaria de **\$4.493.160,96 sic** (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS 96/100 M.N.); como se desglosa enseguida: -----

**A) PROPUESTA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS CONSIDERADOS COMO FIJOS (Iguala mensual):** -----

CONCEPTO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	*PROMEDIO DE LA PROPUESTA DE HONORARIOS. (Gastos fijos)
C.1 Diseño de estrategia y generación de contenidos para redes sociales y canales digitales en español.	\$888.003,28	\$1.980.000,00	\$1.434.001,64
C.2 <i>Community Management</i> para redes en español.	\$888.003,28	\$1.980.000,00	\$1.434.001,64
C.3 Escucha en redes sociales.	\$355.201,31	\$792.000,00	\$573.600,66
C.4 Pauta de posteos en redes sociales.	\$150.960,56	\$3336.600,00	\$243.780,28
C.4.1 Gestión de			

<b>Posteos.</b>			
<b>C.5 Generación y edición de contenidos para página web y blogs.</b>	\$603.842,23	\$1.346.400,00	\$957.121,12
<b>C.6 SEO y SEM.</b>			
<b>C.6.1 Seguimiento y administración de herramientas.</b>	\$808.802,99	\$1.801.800,00	\$1.304.941,49
<b>C.7 Personalización web y chat bot.</b>	\$53.280,20	\$118.800,00	\$86.041,10
<b>C.8 Programa de e-mail marketing.</b>	\$71.040,26	\$158.400,00	\$114.720,13
<b>C.9 Creador de material audiovisual y contenido especializado del destino para los segmentos de lujo y ultra lujo.</b>	\$177.600,66	\$396.000,00	\$286.800,33
<b>C.9.1 Gestión de estrategia de creador de material audiovisual y contenido especializado.</b>			
<b>C.10 Programa de Content Creators.</b>			
<b>C.10.1 Gestión de estrategia de creadores de contenido.</b>	\$621.601,30	\$1.386.000,00	\$1.003.801,15
<b>TOTAL.</b>	<b>\$4.617.617,07</b>	<b>\$10.296.000,00</b>	<b>\$7.456.808,54</b>

**B) INVERSIÓN PUBLICITARIA EN EL MERCADO DE IBEROAMÉRICA EXPRESADA EN PESOS MEXICANOS (Gastos variables): -----**

CONCEPTO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	*PROMEDIO DE LA INVERSIÓN PUBLICITARIA. (Gastos Variables)
<b>C.4 Pauta de posteo en redes sociales y Digital Ads.</b>			
<b>C.4.2 Campañas de Meta, X, Tik tok, Google Ads, y otras de acuerdo a la estrategia aprobada por "FITURCA".</b>	\$639.362,36	\$1.425.600,00	\$1.032.421,18
<b>C.6 SEO y SEM.</b>	\$372.921,38	\$831.600,00	\$602.280,69

C.6.2 Posicionamiento de marca eventual.			
C.7 Personalización web y chatbot. C.7.2 Uso de herramienta chatbot.	\$159.840,59	\$356.400,00	\$258.120,30
C.9 Programa de <i>Content Creators</i> ; C.9.2 Gasto operacional de estrategia de creadores de contenido.	\$714.846,01	\$1.594.019,00	\$1.154.457,51
C.10 Creador de material audiovisual y contenido especializado del destino para los segmentos de lujo y ultra lujo. C.10.2 Honorarios del creador de material audiovisual y contenido especializado.	\$376.728,67	\$840.000,00	\$608.364,33
C.11 Digital Day.	\$518.593,92	\$1.156.320,00	\$837.456,96
Total.	\$2.782.382,93	\$6.203.939,00	\$4.493.160,96

Al respecto, se observa un error mecanográfico en los separadores decimales (puntos y comas) de las cantidades expresadas por el licitante en su Propuesta económica, no obstante, dicha incidencia no afecta el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, ni altera de forma alguna los montos que conforman su proposición, por lo que se considera que las cantidades que propone el concursante **MKTDOSO MÉXICO, S.A. DE C.V.** para efectos de evaluación, son: -----

- Monto promedio de Honorarios de **\$7'456,808.54 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 54/100 M.N.)**. -----
- Promedio de Gastos de Inversión Publicitaria de **\$4'493,160.96 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS 96/100 M.N.)**. -----

En este sentido, obtuvo un puntaje de **50 puntos** de los 50 posibles, como se determinó en la fórmula prevista en el numeral **2.2 Evaluación económica** de las Bases de la presente Licitación.

**PUNTAJE FINAL:** En resumen, al realizar la operación aritmética para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo la proposición en cita, resultó: -----

LICITANTE	PUNTAJE OBTENIDO		TOTAL
	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	
MKTDOSO MÉXICO, S.A. DE C.V.	45	50	95

-----**FALLO**-----

Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, que establece: -----

**“Artículo 47.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.”**

En concatenación, con el apartado **VII. DEL CONTRATO** de las bases de la Licitación en comento, que a la letra indica: -----

**“VII. DEL CONTRATO.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, **“FITURCA”** adjudicará el contrato a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

*Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien represente las mejores condiciones para la convocante en cuanto a: capacidad del licitante; experiencia y especialidad del licitante; la propuesta de trabajo y territorio para la ejecución del servicio en el mercado objetivo; y el precio.*

**El contrato de la licitación será adjudicado a un solo licitante.”**

Resulta procedente, en atención a los criterios antes precisados, así como, a la propuesta tanto técnica como económica del licitante **MKTDOSO MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se advierte que es la más completa, conveniente y beneficiosa para el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, puesto que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. -----

Por ende, el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos y/o Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de pago para el Municipio de Los Cabos, consideró procedente **ADJUDICAR** al licitante: -----

**MKTDOSO MÉXICO, S.A. DE C.V.**

El contrato por los **Servicios de Marketing Digital en el mercado de Iberoamérica, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**, por un monto máximo de **\$16´499,939.00 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE**

**PESOS 00/100 M.N.)** y uno mínimo de **\$7'400,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para la prestación de los servicios que serán contemplados dentro del contrato que se firme para tales efectos. -----

De igual forma, la fecha estimada para la firma del contrato será el **29 de abril de 2024**, evento a celebrarse en las oficinas administrativas Fideicomiso de Turismo de Los Cabos y/o Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de pago para el Municipio de Los Cabos, ubicado en Carretera Transpeninsular kilómetro 4.3, Fracción I, Lote 5, Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, Código Postal 23454. -----

El licitante ganador, es decir, **MKTDO SO MÉXICO, S.A. DE C.V.**, podrá, bajo su responsabilidad y riesgo y con la autorización de la Convocante, iniciar los actos previos al inicio de los servicios; lo anterior independientemente de la fecha de firma del contrato. -----

Se comunica que el período de ejecución es de **730 días naturales**, teniendo como fecha estimada para el inicio de los trabajos el día **1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2026**. -----

No habiendo otro punto que tratar, el **C. Víctor Alejandro Téllez Campi**, Gerente Jurídico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, da por terminado el Acto de Fallo, siendo las 10:52 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron, previa su lectura y ratificación. Para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**POR LA CONVOCANTE**



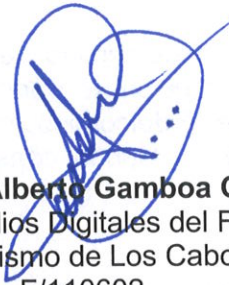
**C. Víctor Alejandro Téllez Campi**  
Gerente Jurídico del  
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos  
F/110602



**C. Carla Gabrielle Escalante López**  
Gerente de Contenido Digital del  
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos  
F/110602



**C. David Martín Chávez Mata**  
Gerente de Administración y Finanzas del  
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos  
F/110602



**C. Miguel Alberto Gamboa Osuna**  
Gerente de Medios Digitales del Fideicomiso  
de Turismo de Los Cabos  
F/110602

**POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**



**C. Giovanni Meza Cuesta**

Auditor en representación de la  
Contraloría General del Estado de  
Baja California Sur.



**C. David Torres Mendoza**

Director de Control de Obras de la Contraloría  
General del Estado de Baja California Sur